E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
N° 020 DE 2025

Para dar cumplimiento en el Numeral 5.1 de la Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"** como Previo inicio a la ejecución del contrato, la E.S.E, a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2025,** Que tiene por objeto: **"ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS."** para dar cumplimiento a las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Social del Estado en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.

CONSIDERADO

Que LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR, suscribió el día veintinueve (29) de julio de la presente anualidad **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2025,** Que tiene por objeto: **"ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS."** con la organización **JAIRO RAMOS INGENIEROS CIVILES SAS,** identificado (a) con el Nit. 900974912-6, representada legalmente por **JAIRO MARTIN RAMOS SARABIA,** identificado con cedula de ciudadania No. 5.030.009, cuyo valor es de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.099.269.575,00) M/L.,** equivalentes a **772.23 SMLMV** para el año de suscripción del Contrato 2025, discrimados por proyecto así:

PROYECTO	VALOR
ADECUACIÓN MENOR DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	**$396.496.952**
ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DEL CORREGIMIENTO DE LA MATA, MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	**$397.957.871**
ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR	**$304.814.752**

Que el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2025,** Que tiene por objeto: **"ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS** en su cláusula No. 17 obliga al contratista a constituir a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR** y el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato	Su vigencia será de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

Qué Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del contratista, la Póliza No. **75-44-101147282** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, constituida a favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR identificada con NIT. 892.300.343-5 y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, identificado con NIT 900474727, cuya garantía fue expedida el 04 de agosto del 2025, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO	29/07/2025	29/04/2026	$109,926,957.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/07/2025	29/10/2028	$54,963,478.75
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS. 04/11/2030		$109,926,957.50

Asi mismo, se exigió constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual, para lo cual el contratista con base en el valor de su oferta adquirió por 200 S.L.M.V, la Póliza No. **75-40-101055673** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, constituida a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR** identificada con NIT. 892.300.343-5 y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, identificado con NIT 900474727, cuya garantía fue expedida el 04 de agosto del 2025, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/07/2025	29/04/2026	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/07/2025	29/04/2026	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/07/2025	29/04/2026	$284,700,000.00

Revisada las pólizas presentadas por el Contratista según el anterior detalle, éstas amparan el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por la **JAIRO RAMOS INGENIEROS CIVILES SAS**, identificado (a) con el Nit. 900974912-6, representada legalmente por **JAIRO MARTIN RAMOS SARABIA**, identificado con cedula de ciudadania No. 5.030.009 y a favor del contratante **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2025**, fechado el día veintinueve (29) de julio de la presente anualidad, por reunir las exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en el precitado contrato.

No obstante, lo anterior, una vez suscrita el acta de inicio del contrato, el contratista de obra, se encuentra obligado en efectuar el ajuste de las garantías aquí aprobadas.

Para mayor constancia se firma a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente E.S.E Hospital San José

Proyectó: Diego Melo – Abogado Externo

VIGILADO Supersalud